

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**5564** *Corrección de errores del Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal.*

Advertidos errores en el Real Decreto 191/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos no tributarios ni aduaneros de la Hacienda Pública estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 19 de mayo de 2016, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 33098, artículo 6.1, primera línea, donde dice: «Cuando al órgano competente tenga conocimiento...»; debe decir: «Cuando el órgano competente tenga conocimiento...».

En la página 33099, artículo 9.a), donde dice: «Cuando el motivo de la devolución sea uno de los recogidos en las letras b) y d) del apartado 1 del artículo 7...»; debe decir: «Cuando el motivo de la devolución sea uno de los recogidos en las letras b) y d) del apartado 1 del artículo 4...».